



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Seguimiento a la Circular Conjunta Circular Conjunta 100-001 de 2025 y 100-002 de 2026 del DAFP - Implementación
acuerdo de paz**

JULIE ANDREA SOTO LAVERDE
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EQUIPO AUDITOR:
FRANZ MANUEL PINZÓN MURILLO

PERIODO EVALUADO
2025-2026

Bogotá, D.C., octubre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	3
5. CRITERIO NORMATIVO.....	4
6. METODOLOGÍA	4
7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	5
7.1. PLANEACIÓN Y CONTENIDOS DE LOS INFORMES DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	5
7.2.SEGUIMIENTO A LAS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL SEGUIMIENTO ANTERIOR	14
CONCLUSIONES	15

Seguimiento a la Circular Conjunta Circular Conjunta 100-001 de 2025 y 100-002 de 2026 del DAFP - Implementación acuerdo de paz.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte del Ministerio de Minas y Energía de los lineamientos para la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo Final de Paz establecidos en la Circular Conjunta No. 100-001 de 2025 y 100-002 de 2026, considerando los componentes de planeación, información, diálogo con la ciudadanía y seguimiento a los compromisos asociados.

2. ALCANCE

Evaluar, para las vigencias 2025 y 2026, el cumplimiento de los lineamientos de la Circular Conjunta No. 100-001 de 2025 y 100-002 de 2026 relacionados con la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, incluyendo las actividades de planeación, información, diálogo, publicación de resultados y reporte de avances de los compromisos e indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI).

3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y las áreas organizacionales involucradas.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado Franz Manuel Pinzón Murillo Contratista de la Oficina de Control Interno.

En el desarrollo de los controles establecidos en los riesgos de integridad pública de la OCI, se efectuó el seguimiento a la posible ocurrencia de situaciones que pudieran configurar un conflicto de interés, (potencial, real o sobreviniente). Como resultado de dicha verificación, durante la ejecución del presente seguimiento **no se identificaron eventos**, situaciones o circunstancias que evidenciaran la existencia de conflictos de interés por parte de los integrantes del equipo auditor que pudieran afectar su objetividad, independencia o imparcialidad en el desarrollo del trabajo.

5. CRITERIO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 648 de 2017, ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.
- Decreto 1081 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.” Artículo 2.1.1.7.5.4. Articulación con el Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación del Acuerdo de Paz.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- CIRCULAR CONJUNTA No. 100-001-2025 DE 2025 - LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ.
- CIRCULAR CONJUNTA NO. 100-002 DE 2026 - ALCANCE CIRCULAR CONJUNTA 100-001 DE 2025 LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO FINAL DE PAZ 2024-2031.

6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante solicitud de información, consulta y verificación documental, para validar el estado de las acciones de mejoramiento adelantadas en el tratamiento de hallazgos, oportunidades de mejora u observaciones en el MME.

7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presentan los resultados de la verificación realizada al cumplimiento de los lineamientos definidos en la Circular Conjunta No. 100-001 de 2025 y 100-002 de 2026, sobre la rendición de cuentas de la implementación del Acuerdo Final de Paz, incluyendo los componentes de planeación, información, diálogo con la ciudadanía, reporte de resultados y seguimiento a los compromisos e indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI).

7.1. Planeación y contenidos de los informes de rendición de cuentas.

Los lineamientos de la circular conjunta se agrupan en dos ítems:

- I. Planeación de la rendición de cuentas sobre implementación del acuerdo de paz.
- II. Contenidos de los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz

Ítem	Numeral	Requisito	Revisión auditor OCI	Cumple
I.	1	"...deberán formular actividades de información, diálogo y responsabilidad para rendir cuentas a la comunidad y las ciudadanías sobre los avances en temas de paz en el marco de su estrategia anual de participación ciudadana."	<p>Se observó la formulación de las siguientes actividades de información, diálogo y responsabilidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Espacio de rendición de cuentas virtual a la comunidad programado para el día 9 de diciembre de 2025 para presentar los avances alcanzados en la implementación de las acciones de paz correspondientes a las vigencias 2024 y 2025. 2. Espacio de diálogo víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y firmantes del Acuerdo de Paz provenientes de los municipios PDET de la subregión Macarena–Guaviare en la ciudad de Villavicencio celebrado el día 5 de mayo de 2026, con el propósito de recoger opiniones, percepciones y recomendaciones de la ciudadanía frente a proyectos e iniciativas implementadas por el Plan Nacional de Electrificación Rural PNER. <p>Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de este requisito.</p>	SI

Ítem	Numeral	Requisito	Revisión auditor OCI	Cumple
I.	2	<p>El diseño de dicha estrategia <u>debe atender los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC</u> en lo relativo a la formulación de actividades de información, diálogo y responsabilidad</p> <p><u>Aspectos MURC:</u></p> <p>1. <u>identificación de actores y grupos interesados</u> 2. <u>Mecanismos de seguimiento y evaluación</u></p>	<p>En las matrices remitidas por la OPGI y analizadas, se observó para la vigencia 2025 y en el marco de los establecido en el MURC frente a la identificación de actores y grupos interesados lo siguiente:</p> <p>1. El mapeo de 118 actores sociales y políticos; así mismo, 4 grupos de interés enfocados en temas de derechos humanos y ambientales principalmente.</p> <p>2. En la base de actores estratégicos de Ecoescuelas se observó la identificación de 46 actores de secretarías de educación y entes territoriales.</p> <p>3. Se observó base con actores clave de iniciativas en la costa caribe con un total del 231 registros.</p> <p>4. Se observó base de contacto con comunidades para rendición de cuentas con 172 registros pertenecientes a 4 iniciativas: Comunidades energéticas, Instituciones educativas, Laboratorios y Energía solar para economías populares.</p> <p>De otro lado, frente a los mecanismos de seguimiento y evaluación, se definió la gestión a las PQRSD presentadas por los asistentes a los espacios de diálogo; adicionalmente, se definieron mecanismos de evaluación para el evento de rendición de cuentas.</p> <p>Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de este requisito.</p>	SI

Ítem	Numeral	Requisito	Revisión auditor OCI	Cumple
I.	3	La formulación de las actividades de rendición de cuentas <u>debe estar a cargo de un equipo de trabajo bajo el liderazgo del jefe de planeación</u> o quien haga sus veces	Se observó "ACTA DE CONFORMACIÓN DEL EQUIPO LÍDER DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ EN EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA ", del día 9 de octubre de 2025 en la cual se evidenció la articulación institucional y el liderazgo designado a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de este requisito y se recomienda adelantar las gestiones pertinentes para formalizar el equipo para la vigencia 2026.	SI
II.	4	"...consiste en <u>informar y explicar la gestión realizada, dar cuenta de los avances y principales logros</u> en la implementación de acciones, proyectos y servicios para el cumplimiento de los indicadores o compromisos frente al Acuerdo Final de Paz."	En el "INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSTRUCCIÓN DE PAZ ENTIDADES NACIONALES" correspondiente a la vigencia 2025 y específicamente en el numeral 1.1 <u>Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación</u> , se observó el registro de la información sobre las acciones desarrolladas por el sector Minas y Energía para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación PMI.	SI

Ítem	Numeral	Requisito	Revisión auditor OCI	Cumple
II.	5	"Las entidades nacionales <u>deben elaborar un informe anual con los logros y resultados</u> en la implementación de acciones para el cumplimiento de los indicadores definidos en el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz (PMI),"	<p>El MME dentro del Plan Marco de Implementación tiene asignados 6 indicadores relacionados con nuevos usuarios (A.29, A20P), Capacidad instalada de fuentes no convencionales (A.30, A30P) y Personas capacitadas (A.388, A.388P).</p> <p>La consulta en Sistema Integrado de Información para el Postconflicto - SIPO evidencia avances en los seis indicadores del PMI a cargo del Ministerio de Minas y Energía asociados a Electrificación Rural. Dos indicadores alcanzan el 100% de avance (A.29P y A.388P), mientras que los cuatro restantes presentan avances entre el 56,81% y el 82,03%, siendo el A.30 el de menor avance. Estos resultados reflejan un mayor avance en los indicadores asociados a municipios PDET y permiten identificar los compromisos que requieren continuidad en su ejecución y seguimiento.</p> <p>En consulta efectuada en la página Web de la MME se observó en la sección "Transparencia y acceso a la información pública", el numeral "9. Información de interés general", el cual contiene el micrositio "Informe de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz", la elaboración del informe anual correspondiente a la vigencia 2025 en el cual dentro de su estructura incluye; avances de los compromisos del PMI, avances en planes en los planes nacionales sectoriales para la reforma rural integral.</p> <p>Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de este requisito.</p>	SI

Ítem	Numeral	Requisito	Revisión auditor OCI	Cumple
II.	7	La elaboración de estos informes por parte de las entidades nacionales con indicadores PMI y municipios PDET para la rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Acuerdo de Final de Paz, <u>debe realizarse en el formato modelo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública</u>	<p>Se observó archivo "modelo-de-informe-individual-de-implementación-del-acuerdo-de-paz-nacional (12)", el cual contiene la plantilla del Función Pública para la elaboración del informe de cumplimiento del Acuerdo Final de Paz. Al verificar la estructura de la plantilla con el informe publicado en por el MME, se observó adherencia con las recomendaciones para la elaboración del mismo.</p> <p>Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de este requisito.</p>	SI
II.	8	El informe de cumplimiento del Acuerdo Final de Paz <u>debe incluir los intereses, temáticas, y necesidades de información consultadas previamente</u> con la comunidad, y líderes y lideresas de organizaciones sociales y grupos de valor	<p>En la verificación del informe anual se observó el ítem "Punto 1. Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral", el cual desarrolla la gestión adelantada en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural PNER, abordando los intereses, temáticas y la información necesaria para socializar a la comunidad y los grupos de interés los resultados alcanzados en el PNER.</p> <p>Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de este requisito.</p>	SI
II.	9	Las entidades nacionales <u>deben verificar que la información incluida en los informes individuales de rendición de cuentas elaborados sea consistente con la consignada en el Sistema Integrado de Información para el Postconflicto</u> (SIIPO) ⁴ del Departamento Nacional de Planeación.	<p>En la consulta en SIIPO se observaron los avances en los seis indicadores del PMI a cargo del Ministerio de Minas y Energía asociados a Electrificación Rural. Dos indicadores alcanzan el 100% de avance (A.29P y A.388P), mientras que los cuatro restantes presentan avances entre el 56,81% y el 82,03%, siendo el A.30 el de menor avance. Estos resultados reflejan un mayor avance en los indicadores asociados a municipios PDET y permiten identificar los compromisos que requieren continuidad en su ejecución y seguimiento.</p> <p>De otro lado, se observó que para el seguimiento a las cifras reportadas en el SIIPO, se cuenta con la "Base de seguimiento indicadores del PMI", en la cual se lleva el registro al desempeño de los seis indicadores del PMI a cargo del MME.</p> <p>Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de este requisito.</p>	SI

Ítem	Numeral	Requisito	Revisión auditor OCI	Cumple
II.	10	<p>Las entidades nacionales y los municipios PDET, <u>deben publicar, a más tardar el 31 de marzo de 2025 y de cada vigencia hasta el año 2031</u>, el informe individual de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz de la vigencia anterior (de enero a diciembre), en la página web de su entidad, en la sección Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Menú Participa <u>y enviarlo al correo electrónico rendiciondecuentaspaz@funcionpublica.gov.co</u> para su difusión</p> <p>Adendo Circular Conjunta 100-002 de 2026: igualmente, <u>deberá cargarse en el aplicativo SIRCAP y remitirse al correo electrónico: rendiciondecuentaspaz@funcionpublica.gov.co</u>, a más tardar el día 30 de abril</p>	<p>En consulta efectuada en la página Web de la MME se observó en la sección "Transparencia y acceso a la información pública", el numeral "9. Información de interés general", el cual contiene el micrositio "Informe de Rendición de Cuentas de la Implementación del Acuerdo de Paz". Se evidenció la publicación del informe individual de rendición de cuentas para la vigencia 2025, se observó la disponibilidad de la información en la descarga correspondiente del informe.</p> <p>De acuerdo con lo establecido en Circular Conjunta 100-002 de 2026 en lo referente al cargue de la información en el aplicativo Sistema de Rendición de Cuentas para la implementación de la Paz - SIRCAP, se observó el cargue de información el día 30 de abril de 2026 en la página sircap.funcionpublica.gov.co/informes-sricap-pb().</p> <p>Finalmente, frente a la remisión del informe individual de rendición de cuentas mediante correo electrónico a la función pública, se observó que este fue enviado el día 19 de octubre de 2026, siendo esta fecha extemporánea con el término establecido que era el día 30 de abril de 2026 de acuerdo con lo establecido en la Circular conjunta 100-002 de 2026.</p> <p>Se concluye frente a esta obligación que se llevó a cabo la publicación del informe individual de rendición de cuentas, de igual manera se llevó a cabo el cargue de la información en el aplicativo SIRCAP; sin embargo, a pesar de que se envió el correo electrónico al DAFP con el informe este se hizo de manera extemporánea, por lo cual se recomienda fortalecer los controles con el fin de asegurar que la información sea entregada en los términos definidos en la circular.</p>	<p>SI con observacione s</p>

Ítem	Numeral	Requisito	Revisión auditor OCI	Cumple
II.	11	"Las entidades <u>deben difundir los informes de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, a través de radios comunitarias, redes sociales, televisión local o regional, afiches, volantes o carteleras, entre otros...</u> ",	<p>Se observó que se llevó a cabo evento con transmisión en vivo correspondiente a la rendición de cuentas:</p> <p>Espacio de rendición de cuentas virtual a la comunidad programado para el día 9 de diciembre de 2025 para presentar los avances alcanzados en la implementación de las acciones de paz correspondientes a las vigencias 2024 y 2025</p> <p>Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de esta obligación</p>	SI
II.	12	Las entidades nacionales con indicadores PMI y las alcaldías PDET <u>deben desarrollar espacios de diálogo focalizados con comunidades, organizaciones sociales, pueblos e instancias de participación</u> para rendir cuentas sobre temáticas específicas y de interés particular de estas poblaciones en relación con avances en temas de paz	<p>Se observó que se llevaron a cabo 2 eventos uno en modalidad presencia) espacio de diálogo) y el otro con transmisión en vivo correspondiente a la rendición de cuentas:</p> <p>1. Espacio de rendición de cuentas virtual a la comunidad programado para el día 9 de diciembre de 2025 para presentar los avances alcanzados en la implementación de las acciones de paz correspondientes a las vigencias 2024 y 2025.</p>	SI
II.	13	1Los espacios de diálogo que realicen las entidades <u>deben privilegiar la presencialidad y complementar con medios virtuales (redes sociales)</u> que permitan a la ciudadanía retroalimentar la gestión realizada	<p>2. Espacio de diálogo víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y firmantes del Acuerdo de Paz provenientes de los municipios PDET de la subregión Macarena–Guaviare en la ciudad de Villavicencio el día 5 de mayo de 2026.</p> <p>Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de esta obligación</p>	SI

Ítem	Numeral	Requisito	Revisión auditor OCI	Cumple
II.	14	Para el diseño de los espacios de diálogo de rendición de cuentas del Acuerdo Final de Paz, <u>la entidad debe desarrollar previamente mecanismos de caracterización que contribuyan a identificar intereses</u> , necesidades y costumbres de grupos sociales que se convoquen	<p>En las matrices analizadas, se observó que el MME adelantó el mapeo de actores sociales y políticos, actores estratégicos de secretarías de educación y entes territoriales y base de contacto con comunidades para rendición de cuentas; así mismo, base de actores con iniciativas en la costa caribe.</p> <p>Lo anterior evidencia que la entidad cuenta con mecanismos de caracterización de actores y grupos de interés.</p>	SI
II.	15	1Desarrollar <u>al menos un (1) espacio de diálogo focalizados por grupo poblacional</u> (jóvenes, mujeres en sus diversidades, asociaciones de padres de familia, vecinas y vecinos de la localidad, asociaciones de usuarios en salud, organizaciones sociales diversas, etc.)	<p>En el espacio de diálogo con víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y firmantes del Acuerdo de Paz celebrado en la ciudad de Villavicencio el día 5 de mayo de 2026, se observó que los grupos poblacionales o focalización estuvo dirigida a las comunidades y actores de "líderes sociales, actores comunitarios, firmantes de paz, víctimas del conflicto y excombatientes de los municipios Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de la subregión de Macarena Guaviare".</p> <p>Lo anterior evidencia cumplimiento en el desarrollo de esta obligación</p>	SI

Ítem	Numeral	Requisito	Revisión auditor OCI	Cumple
II.	16	<p><u>Atender las observaciones, comentarios, propuestas o mejoras que planteen las ciudadanías y sus organizaciones</u> en los espacios de diálogo de rendición de cuentas sobre el Acuerdo Final de Paz, incorporarlos en planes de mejora institucional y darles <u>respuesta dentro de los 15 días siguientes al desarrollo de dichos eventos</u></p>	<p>En el espacio de rendición de cuentas virtual a la comunidad programado para el día 9 de diciembre de 2025, se observó un espacio de preguntas y respuestas para los participantes al evento; de igual manera, se evidenció que los participantes tuvieron acceso para diligenciar una encuesta de satisfacción de la rendición de cuentas.</p> <p>De otro lado, en el espacio de diálogo con víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y firmantes del Acuerdo de Paz celebrado en la ciudad de Villavicencio el día 5 de mayo de 2026, se observó que se contó con un espacio para atender las inquietudes de los participantes relacionadas con el acceso a soluciones energéticas, de igual manera se evidenció que se formalizaron derechos de petición, los cuales fueron direccionados para su gestión a la Dirección de Energía Eléctrica DEE del MME.</p> <p>Se observaron cinco comunicados, 2-2026-026425, 2-2026-026631, 2-2026-026635, 2-2026-027407 y 2-2026-027450 correspondientes a la gestión y respuesta a requerimientos instaurados por los participantes en el espacio de diálogo.</p> <p>Lo anterior evidencia cumplimiento en el desarrollo de esta obligación</p>	SI

7.2. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora del seguimiento anterior

En el marco del informe OCI-INFORME-2025-058 radicado el día 15 de agosto de 2025 mediante ARGO No. 3-2025-031655 se definió una oportunidad de mejora en la cual se destacaron los siguientes aspectos:

Aspecto	Revisión auditor OCI
Numeral 11 (...) “difundir los informes de rendición de cuentas sobre el cumplimiento del Acuerdo Final de Paz, a través de radios comunitarias, redes sociales, televisión local o regional, afiches, volantes o carteleros, entre otros, a toda la ciudadanía y, en especial, a comunidades, mesas comunitarias, veedurías, instancias de participación establecidas en el Acuerdo Final de Paz de las entidades nacionales así como de las alcaldías de los municipios PDET. Esta difusión debe realizarse por lo menos 15 días antes de los encuentros de diálogo con la comunidad que se programen.”	<p>Se observó que se llevó a cabo evento con transmisión en vivo correspondiente a la rendición de cuentas:</p> <p>Espacio de rendición de cuentas virtual a la comunidad programado para el día 9 de diciembre de 2025 para presentar los avances alcanzados en la implementación de las acciones de paz correspondientes a las vigencias 2024 y 2025</p> <p>Lo anterior evidencia que se dio cumplimiento a la ejecución de esta obligación.</p>
Numeral 12 (...) “desarrollar espacios de diálogo focalizados con comunidades, organizaciones sociales, pueblos e instancias de participación para rendir cuentas sobre temáticas específicas y de interés particular de estas poblaciones en relación con avances en temas de paz, motivando el control social y la veeduría ciudadana.”	<p>Se observó que se llevaron a cabo 2 eventos uno en modalidad presencia) espacio de diálogo) y el otro con transmisión en vivo correspondiente a la rendición de cuentas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Espacio de diálogo víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y firmantes del Acuerdo de Paz provenientes de los municipios PDET de la subregión Macarena–Guaviare en la ciudad de Villavicencio el día 5 de mayo de 2026. 2. Espacio de rendición de cuentas virtual a la comunidad programado para el día 9 de diciembre de 2025 para presentar los avances alcanzados en la implementación de las acciones de paz correspondientes a las vigencias 2024 y 2025. <p>Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de esta obligación.</p>
Numeral 13 “Los espacios de diálogo que realicen las entidades deben privilegiar la presencialidad y complementar con medios virtuales (redes sociales) que permitan a la ciudadanía retroalimentar la gestión realizada.”	Lo anterior evidencia conformidad en el cumplimiento de esta obligación.
Numeral 15 “Desarrollar al menos un (1) espacio de diálogo focalizados por grupo poblacional (jóvenes, mujeres en sus diversidades, asociaciones de padres de familia, vecinas y vecinos de la localidad, asociaciones de usuarios en salud, organizaciones sociales diversas, etc.) para rendir cuentas sobre la	En el espacio de diálogo con víctimas del conflicto armado, personas en proceso de reincorporación y firmantes del Acuerdo de Paz celebrado en la ciudad de Villavicencio el día 5 de mayo de 2026, se observó que los grupos poblacionales o focalización estuvo dirigida a las comunidades y actores de “líderes sociales, actores comunitarios, firmantes de paz, víctimas del

Aspecto	Revisión auditor OCI
implementación del Acuerdo Final de Paz antes del 30 de junio de cada vigencia.”	conflicto y excombatientes de los municipios Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) de la subregión de Macarena Guaviare". Lo anterior evidencia cumplimiento en el desarrollo de esta obligación

Lo anterior, evidencia que los aspectos que dieron origen a la oportunidad de mejora en el seguimiento anterior fueron subsanados; por lo anterior, se recomienda continuar aplicando los controles definidos, con el fin de asegurar el cumplimiento de estas obligaciones de la circular conjunta.

CONCLUSIONES

- ❖ Como resultado del seguimiento efectuado a los lineamientos establecidos en la Circulares Conjuntas No. 100-001 de 2025 y 100-002 de 2026, se evidenció que el Ministerio de Minas y Energía formuló e implementó actividades de información, diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, incorporándolas en su estrategia de participación ciudadana y atendiendo los lineamientos definidos en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC).
- ❖ Se verificó la conformación de un equipo de trabajo liderado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional para coordinar las actividades de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, así como la existencia de mecanismos de identificación de actores, grupos de interés y seguimiento a las actividades desarrolladas.
- ❖ Se evidenció la elaboración y publicación del informe anual de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz correspondiente a la vigencia 2025, el cual incorpora información relacionada con los compromisos e indicadores del Plan Marco de Implementación (PMI), los avances del Plan Nacional de Electrificación Rural (PNER) y las acciones adelantadas por el sector Minas y Energía para contribuir al cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz.
- ❖ La consulta realizada al Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO) permitió evidenciar avances en los seis indicadores PMI a cargo del Ministerio de Minas y Energía asociados a Electrificación Rural, destacándose el cumplimiento del 100% en los indicadores A.29P y A.388P, mientras que los demás indicadores presentan avances que requieren continuidad en su gestión y seguimiento para contribuir al logro de las metas establecidas.

- ❖ Se observó el desarrollo de espacios de diálogo y rendición de cuentas dirigidos a comunidades, víctimas del conflicto, firmantes del Acuerdo de Paz y otros grupos de interés, así como mecanismos para la recepción y atención de observaciones, inquietudes y solicitudes derivadas de estos ejercicios de participación ciudadana.
- ❖ Durante la revisión se evidenció el cumplimiento general de los requisitos evaluados; no obstante, se identificó una situación asociada al envío extemporáneo del informe individual de rendición de cuentas al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, respecto de los plazos definidos en la Circular Conjunta No. 100-002 de 2026, aspecto que requiere fortalecimiento de los controles de seguimiento y oportunidad en el reporte de información.
- ❖ Frente a los aspectos susceptibles de mejora identificados en el seguimiento anterior (OCI-INFORME-2025-058), se evidenció la implementación de acciones que permitieron subsanar las situaciones observadas, particularmente las relacionadas con la difusión de los informes, la realización de espacios de diálogo focalizados y el desarrollo de ejercicios de participación con grupos poblacionales específicos.

RECOMENDACIONES

- ❖ Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control interno asociados al cumplimiento de los plazos establecidos en las Circulares Conjuntas No. 100-001 de 2025 y 100-002 de 2026, con el fin de asegurar la oportunidad en la remisión de la información requerida a las entidades competentes.
- ❖ Mantener actualizado el esquema de seguimiento de los indicadores PMI a cargo del Ministerio de Minas y Energía, promoviendo la trazabilidad entre la información reportada en SIPO, los soportes institucionales y los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz.
- ❖ Continuar fortaleciendo los ejercicios de participación ciudadana y de diálogo focalizado con comunidades, organizaciones sociales, víctimas, firmantes de paz y demás grupos de interés, procurando ampliar la cobertura territorial y la divulgación de los resultados alcanzados en materia de implementación del Acuerdo Final de Paz.

- ❖ Formalizar oportunamente para cada vigencia la conformación del equipo institucional responsable de coordinar la rendición de cuentas sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz, asegurando la articulación de las dependencias involucradas y la continuidad de las actividades de seguimiento.
- ❖ Mantener y fortalecer los controles implementados frente a las obligaciones relacionadas con la difusión de los informes, el desarrollo de espacios de diálogo y la atención de observaciones ciudadanas, con el fin de conservar los resultados alcanzados y dar sostenibilidad a las acciones implementadas.

Elaboró: Franz Manuel Pinzón Murillo – Contratista Oficina de Control Interno
Revisó: Julie Andrea Soto Laverde – Jefe Oficina de Control Interno